

LANUS, 10 OCT 2017

0626

## RESOLUCION

Nº \_\_\_\_\_

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de octubre de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Matías Carlos BARRESI, Legajo Nº 23191/8, categoría 14, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 315, Agrupamiento 7.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>W</i> <i>Nel</i>
Confecciono

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNODAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

